

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LA RUBIA****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2013**

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas y habida cuenta que la Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios6.600
Transferencias corrientes.....300	TOTAL GASTOS6.600
Ingresos patrimoniales.....3.300	
TOTAL INGRESOS6.600	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Rubia, 21 de enero de 2013.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

196

BOPSO-14-04022013